



UCUNDINAMARCA
Generación Siglo 21

GUÍA PARA EL PROCESO DE ELECCIONES

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

MAYO 27 DE 2021





ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL - 3 DE JUNIO DE 2021

**Instalación de la mesa:
de 8:30 A.M. a 9:00 A.M.
(9:00 A.M. SE APERTURA LAS ELECCIONES)**

**Desarrollo de las votaciones
de 9:00 A.M. a 8:00 P.M.**

**JURADOS TURNO 1: 9:00 A.M. A 3:00 P.M
JURADOS TURNO 2: 3:01 P.M. A 8:00 P.M**

**EXTENSIONES SOACHA Y ZIPAQUIRA
UNICO TURNO: 9:00 A.M. A 5:00 P.M.**

**Cierre y escrutinio de mesa.
A PARTIR DE LAS 8:00 P.M.**





COORDINADOR DEL PROCESO ELECCIONARIO

UCUNDINAMARCA
Generación Siglo 21

- ✓ COORDINADOR EN LA SEDE: Secretario General o su designado.
- ✓ COORDINADOR EN LA SECCIONAL: Director de Seccional.
- ✓ COORDINADOR EXTENSIÓN: Director de Extensión.

Resolución 227 de 2006, Art. 19 – Parágrafo 2,
modificado por el Artículo 6 de la Resolución 016
de 2006

FUNCIONES:

1. **Declarar Oficialmente la apertura y el cierre de las elecciones.**
2. Elegir los jurados.
3. Efectuar la consolidación de los resultados de las elecciones.
4. Recibir impugnaciones y dar traslado al Comité Electoral.
5. **Instruir a los Jurados sobre los aspectos del Reglamento del proceso de Elección.**
6. **Acreditar a los representantes de los Candidatos. (Testigos Electorales).**
7. **Sellar los sobres que contengan los votos escrutados, uno por cada una.**

Resolución 227 de 2006, Art. 21



JURADOS

- ✓ Verificar que se cuente con todos los elementos indispensables para realizar su gestión. (Tarjetones – Urna – Planillas etc.).
- ✓ Presentar al público las urnas, al momento que se inicien las elecciones con el fin de que se observe que están vacías en su interior.
- ✓ Exigir identificación al votante y ubicarlos en las listas respectivas.
- ✓ Hacer firma al sufragante la lista de votación.
- ✓ Refrendar con su firma el voto que le ha de entregar al votante.
- ✓ Realizar el escrutinio de la mesa y levantar el acta respectiva, la que deberá ser firmada por todos los miembros del jurado.
- ✓ Resolución 227 de 2006, Art. 24.





UCUNDINAMARCA
Generación Siglo 21

IDENTIFICACIÓN

PARA EJERCER EL
DERECHO AL SUFRAGIO,
EL VOTANTE DEL
PROFESORADO DEBERÁ
IDENTIFICARSE CON LA
CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Resolución 227 de 2006, Art. 11.,
modificado por el Artículo 3 de la
Resolución 016 de 2006





DESTRUCCIÓN MATERIAL SOBRANTE



- ✓ ES LO PRIMERO QUE SE HACE ANTES DE ABRIR LA URNA,
- ✓ Se destruyen los tarjetones electorales que no fueron utilizados, cuyos residuos serán recolectados por algún funcionario para llevar a la basura.





APERTURA DE LA URNA

NIVELACIÓN DE LA MESA

Consiste en:

Comparar cantidad de votos con el total de votantes

De la comparación pueden suceder alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ PRIMERA: Igual cantidad de votantes y de votos.
- ✓ SEGUNDA: Más votantes que votos – dejar constancia de ello.

En estas situaciones se puede continuar con el Escrutinio, es decir separar los votos y agruparlos por organismo y candidato.



UCUNDINAMARCA
Generación Siglo 21

CONCORDANCIA

DEBERÁ COINCIDIR EN CADA URNA, EL NUMERO DE TARJETONES ELECTORALES ESCRUTADOS CON EL NUMERO DE VOTANTES.

EN EL EVENTO DE TARJETONES SUPERIOR AL DE VOTANTES, SE ESCOGERÁN AL AZAR UN NUMERO IGUAL AL EXCEDENTE Y SE DESTRUIRÁN PÚBLICAMENTE.

Resolución 227 de 2006, Art. 12





ESCRUTINIOS

UCUNDINAMARCA
Generación Siglo 21

CUMPLIDA LA HORA DE LA TERMINACIÓN DE LAS VOTACIONES, LOS JURADOS QUE TUVIERON A CARGO LA MESA, PROCEDERÁN A DILIGENCIAR EL ACTA Y **REFRENDARLA CON SU FIRMA**, DEJANDO CONSTANCIA DEL NUMERO DE VOTANTES EN MESA, VOTOS NULOS, VOTOS EN BLANCO Y VOTOS POR CADA CANDIDATO Y DEJAR CONSTANCIA SOBRE CONCORDANCIA.

VOTO NULO	VOTO EN BLANCO
MARCAR MÁS DE UNO DE LOS NOMBRES QUE APARECEN EN LA TARJETA ELECTORAL	CUANDO SE MARQUE PARA TAL EFECTO EN EL ESPACIO DISEÑADO EN EL TARJETÓN.
NO SE MARQUE NINGUNO DE LOS NOMBRES DE LA LISTA.	

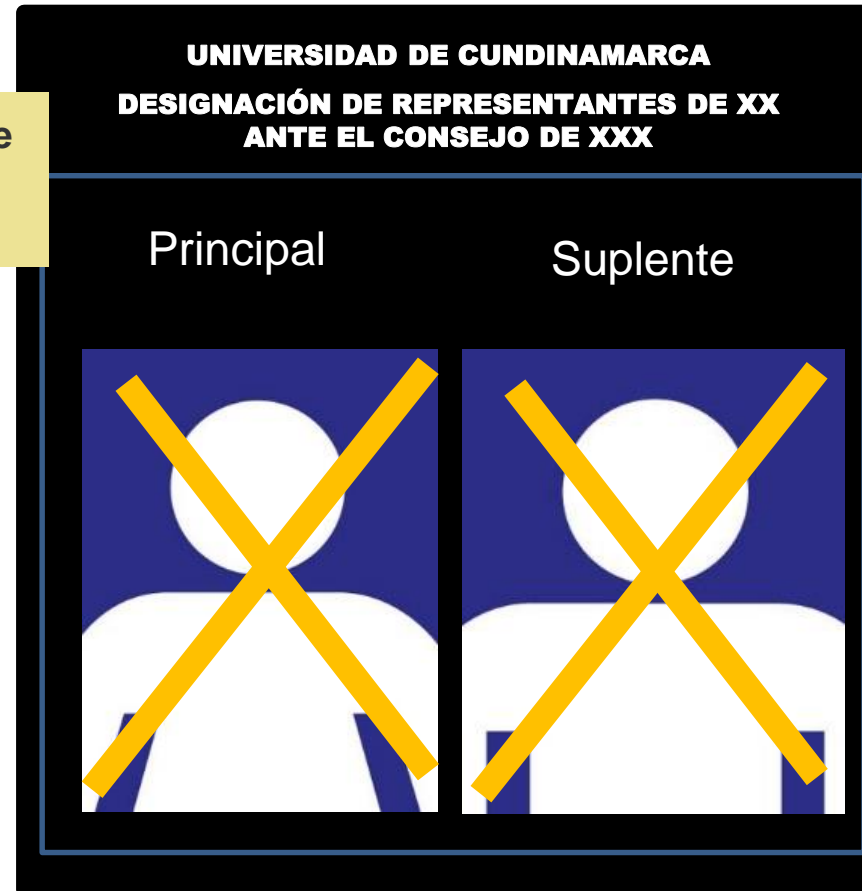




VOTO VÁLIDO

UCUNDINAMARCA
Generación Siglo 21

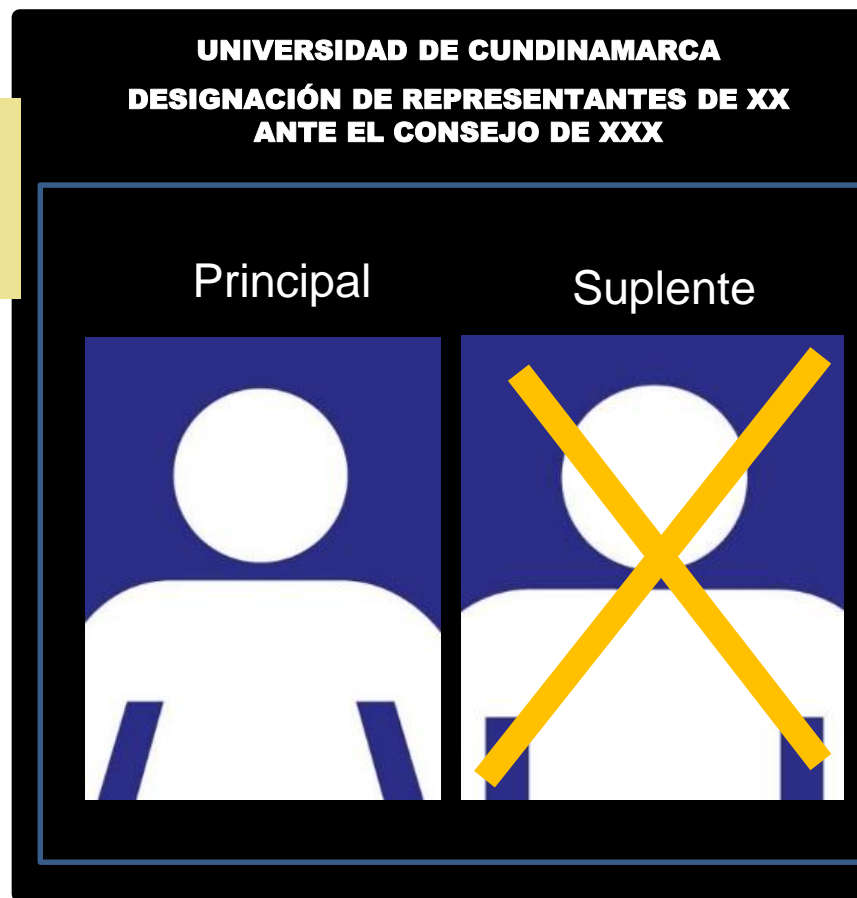
Quando el Elector utiliza más de una marca, dentro de la misma Plancha.





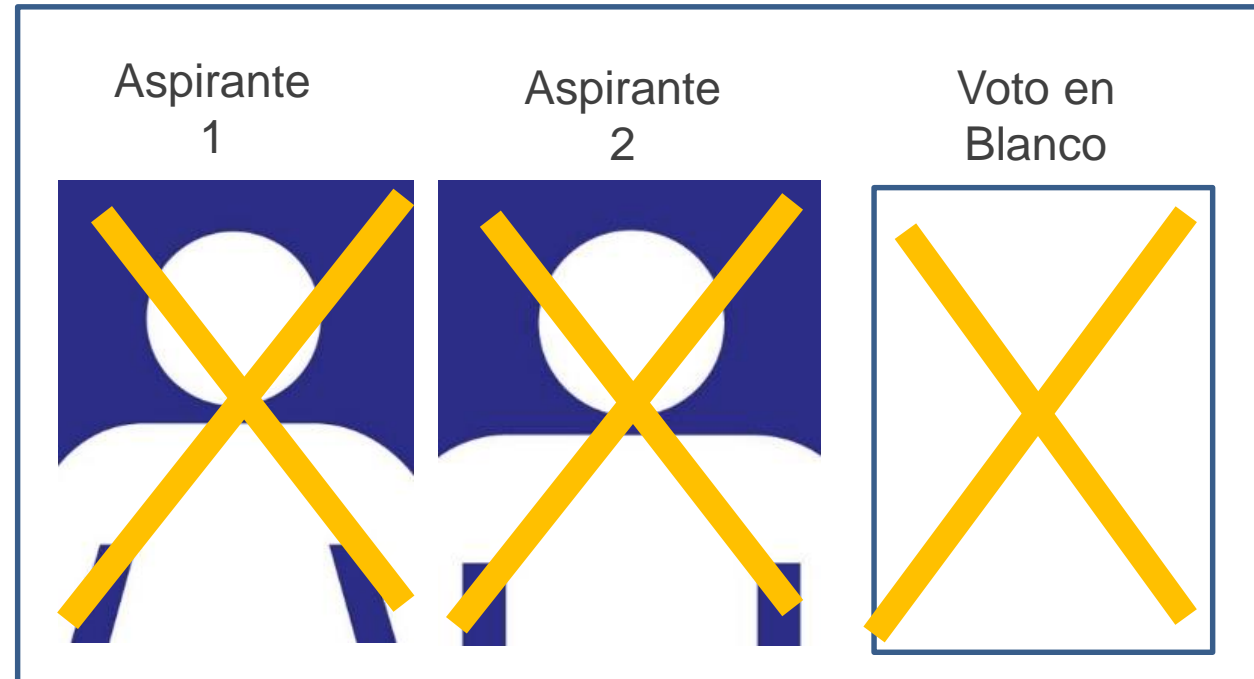
VOTO VÁLIDO

Quando el Elector con una marca define claramente la formula de su preferencia dentro de la misma plancha



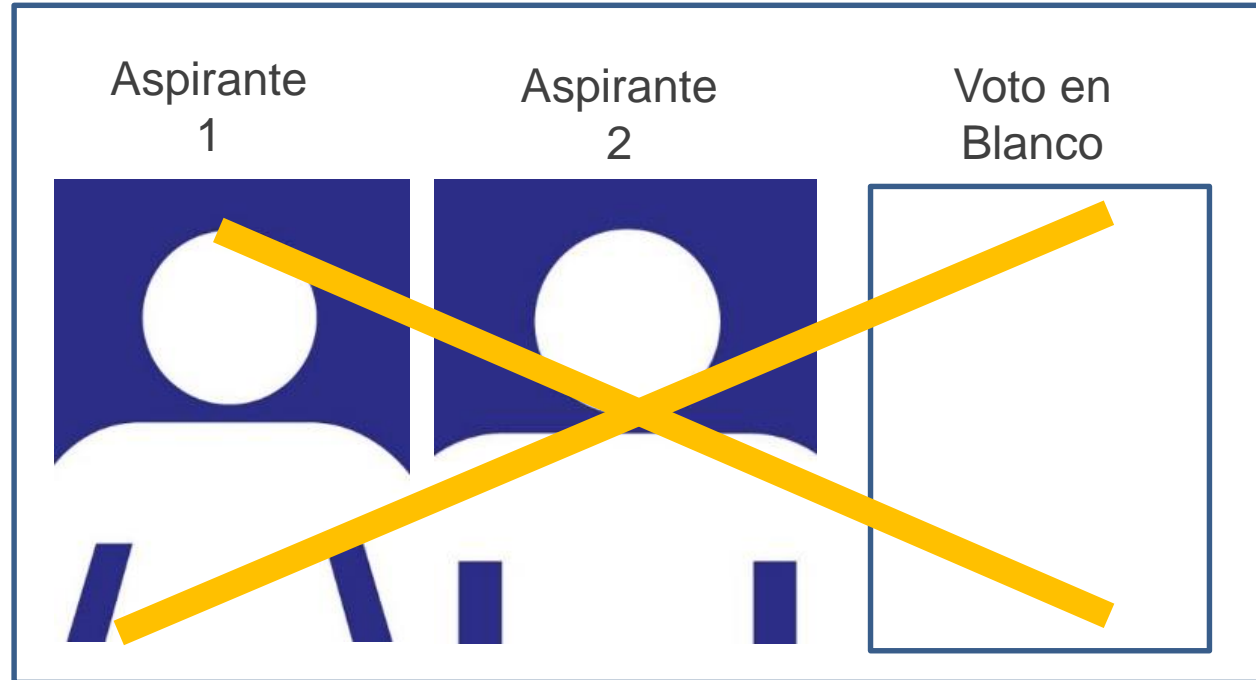


VOTO NULO





VOTO NULO

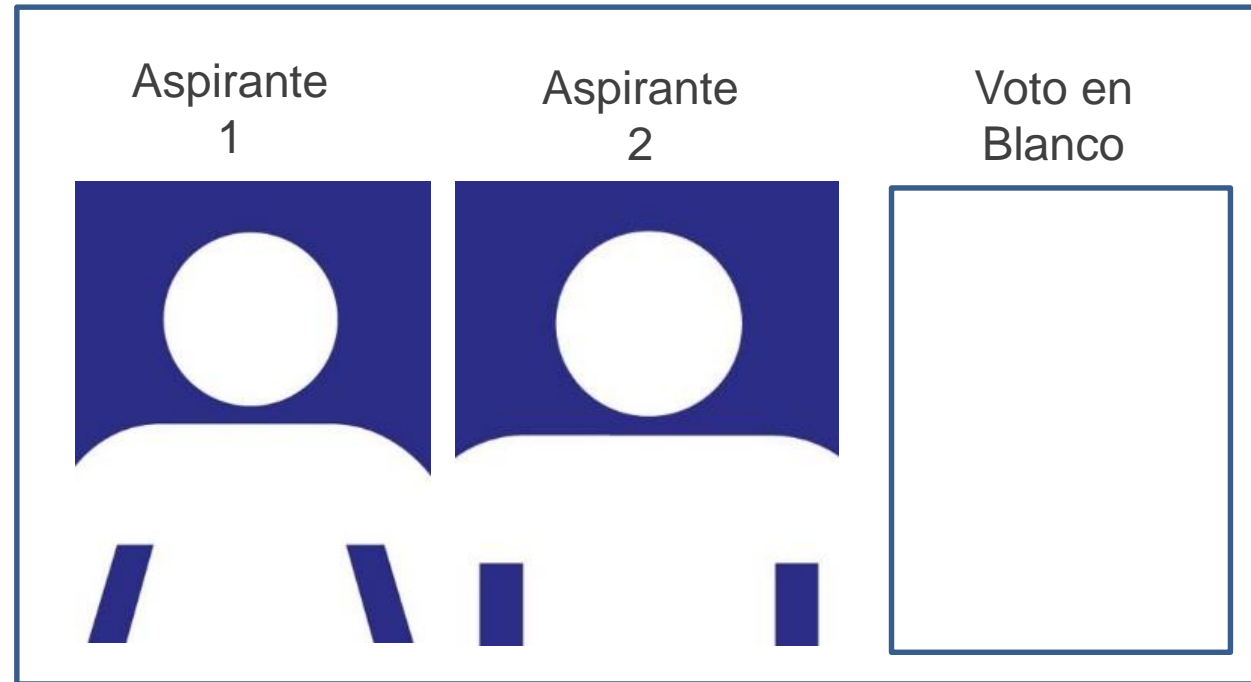




VOTO NULO

Cuando el elector **NO** hace ninguna marcación en la tarjeta.

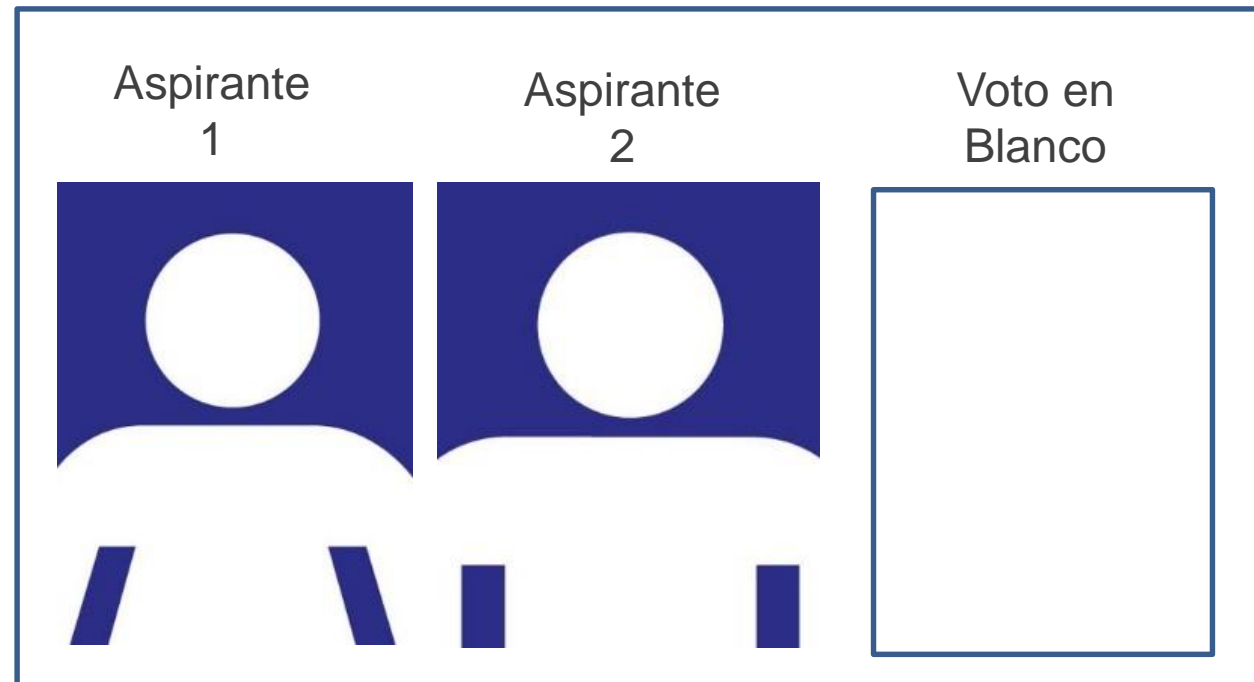
(Artículo 3° Literal C de la Resolución 227 de 2003)





VOTO NULO

También se considera voto nulo, cuando la marcación o frases están fuera del área de intención del voto.





UCUNDINAMARCA
Generación Siglo 21

¡Muchas Gracias por su participación en este proceso de elecciones!

